CORPORACION MUNICIPAL de EDUCACION Talagante
Balmaceda Nº1356 Fono Fax 8153313
CPA/JMC/TLR/yff.

CONTRATO DE OBRA
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
PUBLICA MUNICIPAL
ESCUELA ALBORADA DE TALAGANTE, RBD 10704-2
(FAEP 2016)

En Talagante, a 23 de mayo del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad Nº8.377.271-9, con domicilio en calle Balmaceda Nº 1356 Talagante, por una parte, y por la otra, **ATRIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N° 76.718.928-1,** Obras Menores en Construcción, representada legalmente por don **ATRICIO ALEXIS CAMPOS TOLEDO**, **cédula de identidad N°18.748.383-2**, contratista, con domicilio en Pasaje B N°57, Villa Juan Martínez de R., comuna de San Bernardo, teléfono 974188807, se ha convenido el siguiente contrato de obra de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:

"De acuerdo a Resolución Exenta Nº03214 de fecha 12/07/2016, La Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el programa Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal 2016, presentado por la Ilustre Municipalidad de Talagante.

Que, en su Art. Primero, se aprueba el Programa de iniciativas del Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016, por un monto total de $838.802.320 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo a la Educación Pública Municipal."

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de "ATRIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA", el cual se obliga a ejecutar, para la Escuela Alborada de Talagante, lo siguiente: Instalación de protecciones ventanas, similar al existente 486 ml en casino alumnos, cambio de 2 puertas dobles e instalación de 2 cerraduras, según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 07 de junio de 2016, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Mantención y Mejoramiento de la Infraestructura" y de la actividad "Mejoras en Modificación/Readecuación cocina e infraestructura", **Escuela Alborada de Talagante RBD 10704-2. FAEP 2016.**

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto y acta de Adjudicación.

TERCERO : "ATRIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 23 de mayo y se concluirán a más tardar el día 31 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por el servicio completo es la suma de un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos veintiún pesos ($1.697.321) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente al término de la obra. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento y se acuerda un plazo de 10 días hábiles para el trámite interno del pago.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido incumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista y su personal y la Corporación Municipal de Educación Talagante.

OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

NOVENO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento y uno en poder de "ATRIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA", a su entera satisfacción.

Corporación Municipal de Educación TALAGANTE

ATRICIO ALEXIS CAMPOS TOLEDO
REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES LIMITADA
R.U.T. N°76.718.928-1

CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL ATRIAL